

**VISTO** el **Asunto N° 12.706**: Departamento Ejecutivo eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020.

**Y CONSIDERANDO** que ha sido aprobado el Dictamen de Mayoría, de la Comisión de Hacienda mediante votación nominal (con 12 votos positivos y 4 negativos) por parte de los Señores Concejales presentes, reunidos en Sesión Extraordinaria celebrada el día 08 de enero de 2020. **POR ELLO**,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLARINO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Fíjase en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 46 CENTAVOS (\$1.285.455.280,46.-) para la Administración Municipal; el cálculo de recursos para financiar su Presupuesto de Gastos en el ejercicio 2020.

**ARTÍCULO 2º:** Las Fuentes de Financiamiento a aplicarse en el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, se corresponden según la siguiente procedencia: Recursos del Tesoro Municipal (F.F. 110): \$ 998.267.275,00-; Recursos con Afectación Específica de Origen Municipal (F.F. 131): \$ 5.255.875; Recursos con Afectación Específica de Origen Provincial (F.F. 132): \$ 281.932.130,46; Origen y Aplicación de Recursos a Gastos que hacen un total de \$ \$1.285.455.280,46.

**ARTÍCULO 3º:** Apruébase la clasificación de los Recursos por rubros, por procedencia, y por naturaleza económica de los mismos correspondientes a la Administración Municipal; elaborados de conformidad a los alcances del decreto provincial N° 2980/00.

**ARTÍCULO 4º:** Establézcase en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 46 CENTAVOS (\$1.285.455.280,46.-) para la Administración Municipal; el Presupuesto General de erogaciones para el ejercicio 2020 elaborado de conformidad a los alcances del Decreto Provincial N°2980/00.

**ARTÍCULO 5º:** Apruébase la Estructura Orgánica funcional, la clasificación institucional de los gastos por Estructura Programática, por Objeto hasta el nivel de partida principal, por Finalidades y Funciones, por Fuente de financiamiento, por Naturaleza económica del gasto, por Jurisdicción, Fuente de financiamiento y Objeto, por Carácter Económico, por Jurisdicción, Estructura Programática y Objeto, y por Jurisdicción, Estructura

Programática, Fuente de Financiamiento y Objeto, según estados que se anexan; elaborados de conformidad a los alcances del Decreto Provincial N° 2980/00.

**ARTÍCULO 6°:** Promúlguese, publíquese, comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos, cumplido archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLARINO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE SANCIONADA BAJO EL NRO. 3402-**

**Mg. CARBAYO Adrián Marcelo**  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**PROMENZIO Omar Ceferino**  
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE USO OFICIAL